

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**10573** *Resolución de 15 de junio de 2022, de la Universidad de Girona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jaume Oscar Guía Julvé.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada por Resolución de la Universitat de Girona para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por Resolución de 28 de febrero de 2022 (BOE de 7 de marzo de 2022), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, así como el Decreto 200/2003, de 26 de agosto, por lo que se aprueban los Estatutos de la UdG.

En consecuencia, de conformidad con las competencias que me han sido atribuidas por los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universitat de Girona (aprobados por Acuerdo GOV/94/2011, de 7 de junio, por el cual se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat de Girona y se dispone la publicación de su texto íntegro, publicados en el DOGC número 5897, de 9 de junio de 2011); y en virtud del Decreto 401/2021, de 14 de diciembre, por el que se nombra al doctor Joaquim Salvi Mas Rector de la Universitat de Girona (publicado en el DOGC número 8564, de 16 de diciembre de 2021), resuelvo:

Primero.

Nombrar profesor Catedrático de Universidad, de la Universitat de Girona, al señor don Jaume Oscar Guía Julvé, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, del departamento de Organización, Gestión Empresarial y Diseño del Producto (convocatoria 2/2022).

La persona interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Sr. Rector/a Magnífico de la Universitat de Girona en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 15 de junio de 2022.–El Rector, Joaquín Salvi Mas.